



¡RECONSTRUYAMOS!

MUNICIPALIDAD
**CIUDAD
DEL ESTE**

DIRECCIÓN: ALEJO GARCÍA C/ EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: (+595 61) 501705/10

REQUISITOS PARA HABILITACION DE TALLERES MECANICOS.

1. Título de propiedad y/o contrato de arrendamiento.
2. Plano y planilla de obra civil.
3. Plano de prevención contra incendios.
4. Plano del sistema de tratamiento de efluentes.
5. Adecuación a la ley ambiental N° 294/93 I.A; y el Decreto reglamentario N° 453/13 y su ampliatoria 954/13. Declaración de Impacto Ambiental (DIA)
6. Licencia Ambiental.
7. Informar a la institución municipal la disposición final de residuos sólidos, líquidos, envases vacíos, la forma de eliminación o recibos de pagos del servicio.

ORDENNAZAS Y LEYES QUE REGULAN

Ordenanza 25/97 J.M. “Normas para el Control y Disposición final de los residuos comerciales y domiciliarios”

Ordenanza 17/13 J.M. “Tributos Generales”, pago de Patente Comercial y Pago de Patente Profesional mecánico-ingeniero y otros

Ordenanza 38/99 J.M. “Normas de Prevención de Incendios en las edificaciones” y sus modificatorias Ordenanza 24/2005 J.M. y 01/2006 J.M.

Adecuación a la Ley Ambiental N° 294/93 I.A; y el Decreto reglamentario N° 453/13 y su ampliatoria 954/13 -Plan de Gestión Ambiental